

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1888.



GUADALAJARA

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

1888.

MEMORIA

PRESENTADA Á LA

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

POR LA

COMISIÓN PERMANENTE DE SU SENO

EN SU

REUNIÓN ORDINARIA DEL MES DE ABRIL DE 1888.



GUADALAJARA
IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.

—
1888.

El presente documento tiene como objetivo principal
informar a la comunidad educativa sobre los
resultados de la evaluación de los aprendizajes
en el área de Lengua Castellana y Literatura
del primer ciclo de la Educación Primaria.
Los datos reflejados en este informe son el
resultado de la aplicación de pruebas
estandarizadas que permiten medir el
nivel de logro de los estudiantes en
relación con los aprendizajes esperados.
Este informe es una herramienta
fundamental para la toma de decisiones
educativas y para la mejora de la
calidad de la enseñanza y el aprendizaje.
Se espera que este documento sea de
utilidad para todos los miembros de la
comunidad educativa y que contribuya
a la mejora continua de la institución.

Sres. Diputados:

En cumplimiento del deber que á la Comisión provincial impone el art. 98 de la vigente Ley orgánica, pasará á dar sucinta cuenta á V. E., por medio de la presente Memoria, de su gestión administrativa durante los cinco meses que viene en el ejercicio de sus funciones, así como de los asuntos que han de ser objeto de vuestra deliberación, entre los que figura, en primer término, el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año económico de 1888 á 1889, formulado por la Contaduría con arreglo al párrafo 1.º del art. 123 del Reglamento del ramo, y aquellos en que, habiendo hecho uso la Comisión de la facultad conferida por el párrafo 3.º del referido art. 98 de la Ley, hubo de resolver por su carácter de urgentes, sin embargo de corresponder á la exclusiva competencia de V. E., en la firme persuasión á la vez, de que con su acostumbrada benevolencia ha de dignarse sancionarlos, dándoles autoridad y la fuerza ejecutoria de que carecen.

Oficioso sería en la Comisión, molestar la atención de los Sres. Diputados, y aún creería ofender su acreditada ilustración, si hubiera de ocuparse en demostrar con minuciosidad la precaria situación financiera por que los pueblos y la provincia atraviesan, cuando en la conciencia de todos se hallan reconocidas como causas que la motivan, y ocupando supremacía sobre todas ellas, el exceso de los tributos que gravitan sobre la propiedad rústica, que constituye la

principal riqueza de nuestra provincia y aún las de lo general de la Nación, causa á la cual corre unida en orden también de preferencia el sistema vigente de recaudación de las contribuciones, que cercenando á los Ayuntamientos sus recursos legalmente autorizados en presupuestos, redundan en perjuicio del erario provincial al que se ven privados de contribuir con el contingente que anualmente les corresponde; y de aquí el cuadro lamentable y verdaderamente abrumador que á nuestra vista ofreciera el estado de las obligaciones que pesan sobre la Diputación, ante la casi imposibilidad de obtener los recursos más precisos para sostenerlas.

Frente á esta situación, que no prometía mejorar por el esteril resultado de nuestras excitaciones á los Ayuntamientos, ya por medio de circulares en el *Boletín oficial*, ora por medio de cartas amistosas, exhortándoles al pago de sus descubiertos, la fuerza de las circunstancias y el deber ineludible de atender al pago de las más sagradas y perentorias atenciones, vino á colocarnos en la sensible pero imperiosa necesidad de hacer uso del apremio contra el torrente de nuestros sentimientos, opuesto abiertamente al empleo de semejante medio.

Los resultados de esta medida, no ofrece dudar que han servido para aliviar por el pronto y en algún tanto, los apuros, pudiéramos llamar del momento, y por consecuencia, no bastando esto á salvar las necesidades, se imponía sobre nosotros el deber de fijar la atención en los servicios provinciales que pudieran ser objeto de allegar economías positivas á los gastos del presupuesto, sino el de remover los obstáculos que se opongan á la realización de los créditos que penden á favor de la provincia y de los pueblos.

Entre estos pudiéramos contar el reintegro que se viene persiguiendo de las sumas satisfechas para la construcción de la Cárcel Modelo de Madrid, cuyas gestiones hemos redoblado.

Hemos interesado también la adquisición y cobro de los

intereses vencidos de una lámina de la Deuda á favor de la Casa de Misericordia de esta Capital, fundada por D. Juan de la Cerda, de cuyo asunto teneis todos conocimiento.

Así bien hemos entablado reclamación cerca del Excelentísimo Sr. Ministro del Hacienda, para que se digne ordenar se practique una liquidación general por la Delegación de Hacienda y Sucursal de Banco de España, de los recargos que sobre las contribuciones directas han dejado de abonarse á los Ayuntamientos, y de los que por igual concepto han sido aplicados indebidamente á cupos del Tesoro, impetrando para todas estas gestiones al valioso concurso de los dignos representantes de la provincia en los Cuerpos Colegisladores.

Extendimos nuestra acción á gestionar el cobro de descubiertos que dejó á su fallecimiento D. José Roldán y Hernández, Administrador que fué en Cabra (provincia de Córdoba), de las rentas de bienes pertenecientes á la beneficencia, interesando nuevamente la concesión de la Real autorización que se tenía solicitada para transigir el procedimiento judicial, á que aquel antiguo crédito había dado lugar; é igualmente se han removido otros, aunque de menor cuantía, que no por esto dejan de afectar al erario provincial.

Empero, mientras todo esto no tenga realización inmediata, que pudiera ser un lenitivo á las torturas que los pueblos y la provincia sufren, la Comisión había de verse precisada á recurrir á otros medios en alivio de los gastos que pesan sobre el presupuesto, y al efecto hubo de impetrar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que el Estado se hiciera cargo de todas las carreteras de carácter provincial que figuran en el plan aprobado, ante la falta de recursos con que atender á su construcción y entretenimiento; fijando después su atención en los servicios de la beneficencia, que por la cifra á que se eleva su presupuesto, merecía ser objeto de análisis detenido, tanto más, cuando la Diputación consagró siempre á este importante ramo una distinguida

predilección, por tratarse de seres, hijos de la desgracia, acogidos en sus establecimientos, ó de pobres y desvalidos ancianos, pero que por lo mismo, exige una asidua inspección, á fin de evitar que los beneficios de que disfruta el acogido, no traspase los límites de permanencia por modo indefinido, con perjuicio de los otros, ni que el sistema de alimentación y vestuario se extienda más allá de lo puramente preciso, dejando de guardar relación con el que se observa en análogos establecimientos, dadas las circunstancias críticas porque la hacienda provincial atraviesa.

En tal concepto, y con ocasión del legado que hiciera á su fallecimiento el Excmo. Sr. D. José Domingo de Udaeta, Gobernador que fué de la provincia y Senador del Reino por la misma, en favor de los Establecimientos de beneficencia, por valor de 7.500 pesetas en ropas, hubimos de reducir la contratación que de ordinario y anualmente se acostumbra, limitando la subasta á los géneros de más absoluta necesidad, toda vez que el legado de referencia no ha de hacerse esperar su recibo, dadas las gestiones que sobre el particular hemos practicado.

Cúmplenos daros también cuenta, de la entrega que personalmente, y en nombre de los testamentarios del finado D. Camilo García Estúñiga, ha hecho el Excmo. Sr. Don Diego García, Senador vitalicio del Reino, del legado que dejó á favor de los asilados en el Hospital civil, en cantidad de 10.000 pesetas, de las que deducidas 900 por derechos Reales, 111 con 50 céntimos por derechos de Escribanía y 85 por papel sellado, quedó una suma líquida de 8.903 pesetas 50 céntimos, que fueron ingresadas en Depositaria para su exclusiva aplicación, dando las más cumplidas gracias, en nombre de los pobres favorecidos, al referido señor Senador y testamentarios, por su estimable deferencia.

Llevando, pues, á la práctica, la misión que nos impusiéramos de aliviar en sus gastos á la provincia, y previas las observaciones, datos recogidos en nuestras visitas á los

Establecimientos de la beneficencia, y un meditado estudio, notamos desde luego que el sistema de alimentación á los 22 acogidos en el Hospital de incurables, se prestaba á modificación sin perjuicio alguno para la higiene, pero con ahorro positivo al presupuesto, y al efecto establecimos, siguiendo la forma que rige en análogos Asilos, que esa alimentación consistiera, á contar desde 1.º de Enero del corriente año, en dos ranchos diarios, uno por la mañana y otro por la tarde, á las horas convenientes, según las estaciones del año.

Igual medida adoptamos respecto al número de 24 asilados en el departamento llamado de *Misericordia*, en el Hospital civil, en atención á que esta clase de departamentos sólo se destinan para acoger á los pobres incapaces de un trabajo suficiente para ganar su subsistencia, y por lo tanto, no necesitan del régimen y cuidados que se prestan á los demás asilados enfermos en el Hospital; y para que los Sres. Diputados puedan apreciar la justificación de esta medida, á la vez que la economía que reporta, bastará exponer á su consideración que, entre los albergados en el departamento que nos ocupa, los hay que cuentan hasta ocho, diez y doce años de residencia en el mismo, y como entre el coste de la estancia por cada hospitalidad, calculado en 83 céntimos de peseta diarios, según el sistema que se observaba, y el de 38 que cuestan los ranchos, haya una diferencia de 45 céntimos, es evidente que por este sólo concepto, se economiza la provincia en sus gastos presupuestos, la suma diaria de 20 pesetas 70 céntimos.

Además, y con el propósito de conocer al detall los demás gastos del Hospital, relativos al tratamiento de los enfermos, y estudiar los medios más económicos que pudieran adoptarse para adquirir el suministro de los artículos necesarios, dispusimos que por el Profesor Médico encargado de la visita, y con referencia á la libreta de alimentación y prescripción facultativa, se nos facilitara un estado diario y minucioso que ha de servir para la formación de

resúmenes mensuales y estadística anual que ponga de manifiesto al por menor todos aquellos gastos.

Prosiguiendo nuestro plan económico, y trasladando nuestra atención á la Casa de Maternidad y Expósitos, donde el número de asilados de ambos sexos se eleva á *ciento noventa*, consideramos adaptable también á los mismos el sistema de alimentación establecido para los acogidos en los asilos de que hemos hecho antes mérito, dejando subsistente tan sólo para los Domingos, el que venía rigiendo, así como el desayuno diario que se les ha suministrado, con cuya modificación y calculado en 44 céntimos de peseta cada estancia anterior, mientras que la actual sólo asciende á 37, nos resulta desde luego, teniendo en cuenta el número de acogidos, otra economía diaria de 13 pesetas 30 céntimos, sin que por esta modificación se haya resentido en nada la salud y bienestar de los acogidos en uno y otro Establecimiento.

Sensible ha sido á la Comisión modificar el método que existía establecido, pero no hay que olvidar, Sres. Diputados, que la caridad tiene como todo sus límites, y que esta no puede ni debe extender su acción más allá de lo que la prudencia, en relación con los recursos disponibles, aconsejan: que la Diputación está hoy pobre de recursos, no hay para qué dudarlo; y que el contribuyente se ve agobiado bajo el peso de los impuestos, es preciso, no sólo reconocerlo, sino reconocer también, que cuántos de esos contribuyentes existirán privados de dar á sus hijos la alimentación, vestuario y aseo que aquellos acogidos reciben de la beneficencia.

Siguiendo nuestros fines, y teniendo en cuenta estar en lo posible que en algunas familias de esos acogidos en la Casa de Expósitos, hubieran cesado las causas que motivaran el ingreso de los mismos en dicho Establecimiento, dispusimos practicar una revisión de expedientes, llamando nuevos antecedentes respecto al estado civil y posición social de aquellas familias y edad de los demás hijos. Los he-

chos, Sres. Diputados, vinieron bien pronto á demostrar lo acertado de la adopción de nuestra medida, pues por consecuencia de los datos adquiridos pudo observarse la permanencia indebida en el Establecimiento de 37 acogidos, efecto de no concurrir las condiciones que reconocieran su ingreso, ora porque los padres ó madres, entonces en estado reciente de viudez, volvieron á contraer matrimonio, ó ya porque teniendo otros hijos, unos fallecieron y otros alcanzaron una edad que les permite ayudar al sostenimiento de los padres con el producto de su trabajo, en virtud de lo cual acordamos fueran dados de baja y que sus familias respectivas se hicieran cargo de los mismos, disposición, que como es consiguiente, llevó consigo una reducción en los gastos de 13 pesetas 69 céntimos, que unidas á las 34 que suman las dos anteriores, hacen un total de 47 pesetas diarias.

En resumen, hemos calculado poder llevar al presupuesto general de gastos de los Establecimientos de Beneficencia para el año económico próximo de 1888 á 1889, una baja de 11.000 pesetas en víveres por el nuevo sistema de alimentación; 1.800 en el combustible con la instalación de las nuevas cocinas; 2.800 en ropas de cama y vestuario, y 365 en alquileres de casa para el Capellán de la Inclusa, que en junto se elevan á la cifra de 15.965 pesetas.

Hecha reseña de los puntos más salientes de nuestra gestión económico-administrativa, y entrando en el orden de las mejoras realizadas en los citados Establecimientos benéficos y de proyectos en vías de realización, damos cuenta desde luego á la Diputación de la reforma hecha en los dormitorios de los acogidos de ambos sexos en la Casa-Inclusa, con destino á tener en local separado á los enfermos por causas leves de los demás, habiendo importado las obras por este concepto, la suma de 180 pesetas.

Se han llevado á efecto también las obras necesarias en el referido Establecimiento, con destino á casa-habitación

del Capellán, lo cual producirá la economía de una peseta que se le tenía asignada para pago de alquileres.

Ante los frecuentes gastos de reparaciones de desperfectos en las cocinas y hornillas, tanto de la Inclusa como del Hospital, y teniendo presente el ahorro que ha de producir en combustibles, hemos dotado á uno y otro Establecimiento de cocinas económicas de hierro, sistema moderno, y á cumplir con lo que ya tenía acordado la Diputación, en breve quedará instalado en el Torno de la Inclusa un timbre eléctrico en sustitución del sistema de campanillas, mejora que establecerá una comunicación más rápida con la sala destinada á guardias.

Ante el inaccesible y peligrosísimo sendero que se utiliza para la conducción al Cementerio de los que fallecen en el Hospital por causa de enfermedades contagiosas, sin pasar por las calles de la población, y considerando que tal estado de cosas cede en mengua de la cultura, de la higiene, de la policía urbana y del respeto que se debe á los restos humanos, lo cual afecta sensiblemente al municipio como á la Diputación, acordamos interesar al Excmo. é Ilmo. Ayuntamiento de la Capital, en la seguridad que había de reconocer, como efectivamente reconoció, con su ilustración y acreditado celo, la necesidad de que por el Arquitecto del mismo, asociado al de la provincia, se estudie y formule el proyecto de arreglo del trayecto desde el Hospital al Cementerio, salvando las dificultades del barranco que existe, con el fin de que, una vez realizado tan preciso servicio, se abone su importe á expensas de los fondos de ambas Corporaciones y en la forma que de común acuerdo se convenga.

En el deber de dar conocimiento á la Diputación de todo cuanto afecta á los intereses que la están encomendados, exponemos desde luego á su consideración un suceso que pudo tener sensibles consecuencias, ocurrido en la madrugada del 23 de Noviembre del año último en el departamento de varones del Asilo de Incurables, por efecto de haberse inflamado un quinqué, que produjo se incendia-

ran algo las ropas de cinco camas, sin que afortunadamente hubiera que lamentar desgracia alguna, por haber sido brevemente sofocado el incendio, y como las ropas y mobiliario se hallen aseguradas, se acordó la práctica de las diligencias necesarias para la indemnización de daños.

Réstanos por lo que se refiere al ramo de la Beneficencia, dejar consignado por medio del siguiente estado demostrativo, el número de los asilados que por fin del corriente mes existen en cada uno de los Establecimientos costeados por la provincia.

Casa de Expositos y Huérfanos.

Acogidos dentro del Establecimiento.

VARONES.

Que asisten á la Escuela.....	55
Idem al Taller de Zapatería.....	12
Idem al de Sastrería.....	9
Idem en la Imprenta y Encuadernación.....	7
En otros servicios.....	5
En el departamento de Maternidad.....	1
Impedidos mayores de 16 años.....	4
	<hr/>
TOTAL.....	93

Diez y nueve asilados del total precedente, corresponden á la Sección de Música.

HEMBRAS.

Que reciben instrucción primaria.....	66
Asignadas á las faenas domésticas.....	15
En el departamento de Maternidad.....	3
Impedidas mayores de 17 años.....	13
	<hr/>
TOTAL.....	97

Fuera del Establecimiento.

Expósitos y desamparados en lactancia y destete, á cargo de amas retribuidas, incluso los de la Hijuela ó Sucursal de Atienza.....	267
Socorros de lactancia á familias indigentes.....	71
TOTAL.....	338

RESUMEN.

Acogidos de ambos sexos dentro de la Inclusa.....	190
Expósitos y socorros fuera de id.....	338
TOTAL GENERAL.....	528

Hospital Civil Provincial.

<i>Enfermos</i>	{	Varones.....	33	}	61
		Hembras.....	28		
<i>Dementes en observación.</i>	{	Varones.....	10	}	12
		Hembras.....	2		
<i>Ancianos é incurables</i>	{	Varones.....	24	}	47
		Hembras.....	23		
TOTAL.....					120

Dementes cuyas estancias costea la provincia.

En el Manicomio de Valladolid.....	1
En el de Toledo.....	3
En el de San Baudilio.....	17
En el Sagrado Corazón de Jesús.....	1
TOTAL.....	22

Instrucción pública.

A cargo hoy del Estado las obligaciones de este importante ramo, poco de particular ocurre significar á la consideración de la Diputación, figurando entre el escaso número de asuntos, el pequeño movimiento ofrecido en el personal afecto á la Caja especial de fondos de Instrucción pública, por consecuencia de salida á otro destino del Oficial D. Higinio Gargallo y nombramiento recaído á propuesta de la Junta provincial del ramo, con el carácter de interino, en favor del Auxiliar D. Ventura Alonso Molero.

En cuanto al personal de los jóvenes pensionados para seguir los estudios del noble arte de la pintura, la escultura y las ciencias, aceptamos desde luego con complacencia el cuadro original denominado «Carta de un emigrado» dedicado á V. E. por D. Alejandro Hernando, para que pueda apreciar sus adelantos.

Superados también los obstáculos que se oponían á la marcha de D. Genaro Leal para la capital de Italia á perfeccionarse en la pintura, por su responsabilidad al servicio militar, llegó por fin á obtenerse el competente permiso con el objeto expresado, y con tal motivo, y por el conducto correspondiente, interesamos recomendación á su favor á las Autoridades Españolas en la capital de aquél Reino.

Con suma satisfacción, aunque no por datos oficiales, sino por noticias publicadas por la prensa periódica de Madrid, que tal vez conozcan los Sres. Diputados, ha sabido la Comisión los notables progresos hechos en la escultura por el también pensionado D. Gaspar Cruz, que mereció la honra de ser recibido por S. M. la Reina Regente, á quien dedicó el busto de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, cuya obra de arte ha recibido merecidos elogios.

Respecto á la petición de D. Nicolás Lopez Morales, para que se le señalara una nueva pensión con objeto de atender á la curación de la enfermedad que le aqueja á la

vista, y que hace tiempo le imposibilita proseguir sus estudios de la pintura, la Comisión, previos los oportunos informes y la autorización conferida por la Diputación en 4 de Noviembre último, acordó concederle una peseta diaria por espacio de 6 meses para los fines indicados, no ocupándonos por hoy de los demás pensionados á falta de datos, y por que, encargado de inspeccionar personalmente en Madrid los trabajos de los mismos el Sr. Diputado D. Luis Díaz Milián, le reservamos la mision de exponer á V. E. los resultados de sus celosas investigaciones.

Finalmente, y como por la Real órden de 22 de Septiembre próximo pasado, se dispusiera que todos los Maestros y Maestras sustituidos que no hubieran pedido su vuelta al desempeño de sus Escuelas, se considerarían como jubilados desde el día 1.º del corriente año con arreglo á la Ley de derechos pasivos del Magisterio, teniendo presente que por la Diputación fueron creadas diez plazas para satisfacer, con cargo á los fondos de la provincia, el haber que les correspondía á los Maestros sustituidos, á fin de que los sustitutos percibieran el haber íntegro señalado á la Escuela, en cuyo caso se encontraban D. Raimundo Narciso Palafóx, Maestro de Hiendelaencina y D. Juan Martinez Calvo, de Humanes; acordamos que desde la citada fecha dejasen de percibir la jubilación que les estaba señalada con cargo á los fondos provinciales, puesto que por virtud de la Ley de que queda hecho mención serían clasificados por la Junta Central de derechos pasivos con el haber correspondiente.

Obras en general.

Carreteras.

Poco se ha hecho, Sres. Diputados, desde la reunión de Noviembre último en este ramo importantísimo de la Administración provincial, pues de las diez y siete carreteras

que comprende el plan aprobado en 19 de Marzo de 1880, solamente en la señalada con el número uno se están construyendo 10 kilómetros, que es el trozo comprendido entre Usanos y Fuentelahiguera, faltando unos 1.500 metros de esplanación y varias obras de fábrica, entre ellas dos de relativa importancia, para que llegue á ser la que totalmente se subastó.

En los trabajos de conservación de los 8 kilómetros concluidos entre Marchamalo y Usanos, se han plantado en Febrero último en las márgenes de la carretera en una de las avenidas del primer pueblo citado, ochenta árboles entre álamos y chopos, habiéndose girado por el Jefe facultativo las visitas necesarias para vigilar la construcción de estas obras, y expedido ya certificaciones de las ejecutadas por valor de 86.233 pesetas 59 céntimos, hasta 31 de Diciembre de 1887, independientemente de las que hubo necesidad de abonar al dueño de una casa de pequeña importancia, cuyo derribo fué necesario para construir la travesía de Usanos.

Respecto á la carretera que desde Atienza ha de enlazar con la de Segovia, facilitando el cambio de productos y el desarrollo de los intereses morales y materiales de ambas provincias, hemos interesado el nombramiento de una Comisión que, en union con la que aquí se designe y con el concurso de los Sres. Diputados y Senadores, gestione de los Centros superiores se saquen á subasta las obras y se lleven á efecto por el Estado con la posible brevedad.

Caminos vecinales.

Sometemos á vuestra resolución los expedientes instruidos sobre construcción de un camino que ponga en comunicación los pueblos de Azuqueca y Villanueva de la Torre, en atención á solicitarse se subvencionen las obras por los fondos de la provincia, y otro de Sauca á Estriégana, toda vez que por más que reconozca la Comisión la conveniencia para los intereses generales de ambas zonas,

existe la imposibilidad de atender al coste de tales obras por la precaria situación que los pueblos atraviesan, y como consecuencia, la falta de recursos del erario provincial.

En cuanto al plan general de caminos vecinales continúa en estudio, teniendo en cuenta las modificaciones que se llevaron al mismo por la Diputación en el año de 1886.

Puentes.

Por falta de licitadores en las correspondientes subastas, ha dejado de tener lugar la reparación de los puentes de Romanones, Archilla y Sigüenza, y en su virtud se han hecho otros reconocimientos, estando en estudio nuevos proyectos, exceptuando el de Sigüenza para el que se halla también en estudio un proyecto de nueva planta en sustitución del que fué conceptuado inadmisibile.

Pendientes de estudio se hallan los de nueva construcción sobre el rio Bornoba en término de Membrillera, y sobre el Jarama en término de El Vado, así como el de recomposición sobre el Sorbe en término de Muriel.

Subastadas las obras de otro de nueva construcción para Valdepeñas de la Sierra, se espera llegue tiempo propio para llevar á efecto el correspondiente replanteo; y respecto á la obra ejecutada en el derruido puente de dicho punto á consecuencia de la catástrofe ocurrida en 1883, se practicó con el contratista la liquidación oportuna.

Por último, y á solicitud de los pueblos de Cercadillo y Santamera, consideramos otorgarles la pequeña subvención de 150 pesetas al uno y 130 al otro, con destino á la reparación inmediata de sus puentes respectivos, bajo la oportuna inspección y justificación de dichas sumas, habiendo aconsejado la concesión la circunstancia de que el paso por los mismos quedó interceptado por efecto de los crudos temporales de nieves, impidiendo toda comunicación con pueblos de los partidos de Atienza y Sigüenza y de las provincias de Soria y Segovia.

Casa-palacio provincial.

Aparte de las pequeñas obras de reparación ejecutadas en las puertas y balcones por causa de desperfectos hechos por los temporales, la de más importancia ha sido la relativa al arreglo del pavimento del patio central, pues observado por el Arquitecto al ser levantadas algunas losas, que todas las tajeas de desagüe de las bajadas de aguas pluviales, se encontraban reundidas sin poder verter ninguna de ellas al depósito común, lo cual hubiera podido acarrear grandes perjuicios en los muros del patio referido, haciendo de suma urgencia las obras necesarias, acordamos se realizaran desde luego, sin perjuicio de llamar sobre el particular la atención del contratista de las de construcción del Palacio, con el que previa conferencia, se convino en pagar por mitad el coste de aquellas obras.

Otro desperfecto también de importancia pudo notarse en la parte que ocupan los retretes de la planta baja, debido á reundimiento del piso, por cuya circunstancia quedaron colgados los tabiques medianeros, amenazando su inmediato desplome que hubiera podido acarrear desgracias en el personal afecto á la Imprenta provincial, y en su vista acordamos su demolición inmediata, sin perjuicio de ordenar al arquitecto formulase proyecto y presupuesto de las obras que fueran necesarias ejecutar para evitar en lo sucesivo nuevos accidentes y gastos. Formulado el proyecto, ascendente á la suma de 2.420 pesetas, y teniendo presente que los recursos no permitían emprender semejante obra, consideramos prudente prescindir de ella, ejecutando en su lugar las más indispensables y de inmediata seguridad.

Corrección pública.

Durante el periodo de esta Memoria, hemos atendido al suministro de calzado para los penados, previa reclamación

de muestras, clases y precios á los almacenes, admitiendo como más beneficiosa la proposición de D. Estéban Vázquez, que al precio de siete pesetas cincuenta céntimos, hizo entrega de sesenta pares de borceguíes, habiendo con este motivo aceptado la propuesta de uno de los reclusos para las composturas que ocurran que hacer, por considerarlo equitativo y económico.

Careciendo de objetos de culto y ornamentos para la Capilla, obtuvimos del Sr. Cura párroco de San Ginés el ofrecimiento y prestación de los necesarios, mientras puedan adquirirse en la forma que corresponda; y atendiendo á la petición que nos fué hecha por el que presta la asistencia á los actos religiosos como monaguillo, hubimos de asignarle la gratificación de tres pesetas setenta y cinco céntimos mensuales. Así bien, y aprobado el nombramiento de Capellán con el caracter de interino, hemos atendido á formalizar y abonar lo devengado desde Agosto último, en que dió principio á los servicios de su sagrado ministerio, y por los cuales no había percibido cantidad alguna.

Atenta la Comisión á que los penados no carezcan de la instrucción necesaria, estimó asignar una gratificación de 250 pesetas anuales, al Vigilante D. Víctor García, con la obligación de inculcar diariamente y en horas oportunas, en el ánimo de aquéllos, las máximas sanas de Religión y Moral.

Aprobado por la Superioridad, con el caracter de provisional, el expediente relativo al proyecto de reforma de la Cárcel de Cifuentes, para destinarla á correccional de Audiencia correspondiente á la de Sigüenza, hasta que pueda construirse de nueva planta con todos los requisitos exigidos por la ciencia y adelantos actuales, la Comisión, teniendo en cuenta que la cantidad calculada para este servicio fué consignada en el presupuesto adicional del anterior ejercicio, y de la cual no se hizo uso, ha acordado someterlo nuevamente á la resolución de V. E., por si estimase

sea consignada en el ordinario para el próximo año económico y anunciarse la subasta de las obras; y por último,

Sometemos igualmente á vuestra aprobacion, el repartimiento formado por la Contaduría, de lo que á los pueblos corresponde contribuir, con el fin de abonar al contratista de las obras de construcción de la Carcel correccional de esta capital, lo que por tal concepto aún se le adeuda, así como la cuenta de gastos causados en mobiliario y efectos para la instalación de la Audiencia, acerca de cuyo particular ó forma de pago nada hemos resuelto, respetando lo pactado en 1886 entre Comisión y Ayuntamiento, respecto de lo cual V. E. resolverá lo que estime más conveniente y acertado.

Calamidades.

Instruidos por los Ayuntamientos de Cantalojas, Jirueque y Valdenuño Fernández los oportunos expedientes en solicitud de condonación de contribuciones, con arreglo al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, por los daños que en sus respectivos términos causaron las tormentas en el año último, lo sometemos también á la resolución de V. E. como asunto de su exclusiva competencia.

Presupuestos.

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo 120 de la Ley orgánica provincial, presentamos al examen y deliberación de V. E. el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia, para el próximo año económico de 1888 á 1889, formulado por la Contaduría, cuyo documento íntegro, será distribuido oportunamente á los señores Diputados, para que puedan examinarlo en todos sus detalles.

Contabilidad

Aparte del despacho del crecido número de incidencias, las cuentas municipales reciben impulso en su tramitación y presentación, como V. E. puede observar por el siguiente resumen y estados separados, rendidos por el personal de la Sección, no dudando que, merced al infatigable celo de la digna autoridad Superior civil de la provincia, secundado por el personal de la Sección, se imprimirá todo el mayor impulso á los trabajos de este preferente servicio.

Resumen de los trabajos de la Sección.

Cuentas aprobadas.....	103
Idem examinadas.....	36
Idem tramitadas.....	342
<i>Total</i>	418

Situación del servicio.

Cuentas pendientes de examen....	561
Idem en tramitación.....	1.695
Idem sin presentar.....	300
<i>Total</i>	2.556

Personal.

Los Sres. Diputados tienen conocimiento de la defunción del que en vida fué Secretario de la Diputación, por espacio de quince años, D. Miguel Ruiz y Torrent, y aun cuando la Comisión, atendiendo á los relevantes servicios prestados por el finado, demostró su pesar de manera ostensible, consignando en actas la expresión de sus sentimientos y honrando su memoria con la celebración de funerales adecuados á su categoría, costeados con fondos de la provincia, espera sin embargo, para testimoniar los actos realizados, que V. E. se sirva prestarles su aprobación, sin perjuicio de los demás que estime acordar.

Para proveer la vacante por los trámites que establecen las disposiciones vigentes, había necesariamente de trascurrir algún tiempo; y en tal concepto, y no siendo posible funcionar la Comisión sin el auxilio de Secretario, acordó nombrar con el carácter de interino, al Oficial primero de la Secretaría, D. Manuel de la Rica. Anunciada la vacante en la *Gaceta* de 17 de Febrero último, por término de 30 días, y espirado ya este plazo, consideramos no ha de hacerse esperar la propuesta en terna que corresponde hacer á la Superioridad, á fin de que V. E. designe el que deba ocupar dicho cargo en propiedad.

Tenemos también el sentimiento de anunciar á la Diputación, el fallecimiento del Oficial segundo de la Sección de exámen de Cuentas municipales, D. Wenceslao Diaz Carlero, cuya plaza estimamos suprimir, en consideración á que por el nuevo organismo que rige para el servicio de la Contabilidad, á partir desde el ejercicio de 1886 á 87, ha de hacer menos necesario el sostenimiento del personal de que hoy consta aquella Sección, á medida que las cuentas atrasadas ó anteriores al citado ejercicio, vayan quedando ultimadas; esto sin embargo, y con el propósito de que la ultimación de atrasos no sufriera la menor interrupción, dis-

pusimos que el Oficial de la propia Sección, D. Emilio Carrasco, que venía afecto á la Contaduría para atender al servicio de la contabilidad corriente, pasara á prestar sus servicios en aquélla.

A solicitud de D.^a Bernardina Molina, viuda del referido Oficial Sr. Carlero, y teniendo en cuenta los buenos y dilatados servicios prestados por el mismo y la jurisprudencia sentada en casos análogos, acordamos concederla una mesada de supervivencia, equivalente al importe de la paga mensual que el finado disfrutaba.

Por renuncia del enfermero del Hospital José Barriopedro, nombramos, con el carácter de interino, á Evaristo Munilla y Villavieja.

Privado el Arquitecto provincial, por la enfermedad que le aqueja, de prestar servicio alguno personal fuera de su domicilio, y concedida licencia al mismo para atender al restablecimiento de su salud, consideramos como de necesidad absoluta, tanto por la inspección que las obras exigen, como por los proyectos de las que con frecuencia ocurren hacerse, ampliar el nombramiento de Ayudante, que por aquélla causa se hiciera, en favor del Maestro de Obras D. Antonio Adeva, para prestar sus servicios en esta capital, de acuerdo y bajo la dirección del referido Arquitecto, lo cual exige se le asigne una remuneración decorosa á que le reconoce derecho su título profesional, cuyo extremo consideramos dejarlo íntegro á la resolución de V. E., toda vez que en su anterior nombramiento no tenía más honorarios que los que devengara por cuenta de los pueblos en las salidas que tuviera precisión de hacer á los mismos.

Sometemos á vuestro conocimiento el nombramiento hecho por la Dirección general de Establecimientos Penales, de Vigilante interino del Correccional de Sigüenza, á favor de D. Andrés Munguía, con el sueldo de 750 pesetas anuales, y el de Llaverero interino del de esta capital, á favor de D. Pedro García, con igual dotación.

Finalmente, sometemos á vuestra aprobación el Regla-

mento para el buen orden y servicio de la Portería, que viene rigiendo con el carácter de interino desde 1883, careciendo hasta hoy de aquel requisito, por causas que nos son desconocidas.

Asuntos generales

Entre estos existe hoy uno de suma trascendencia, pues no sólo de la Comisión, sino de todos los señores Diputados, es conocida la deplorable situación del agricultor en la provincia. Abrumado por las múltiples cargas que sobre él pesan, y abatido á la vez por lo exiguo de sus cosechas, único patrimonio con que cuentan para atender á todas sus necesidades y al pago de los crecidos tributos que le agobian, ha llegado, con su triste situación, á preocupar al Estado y hacer sentir la necesidad imperiosa de que en sus cargas se le alivie para mejorar su malestar, dando oídos por esta vez á sus justas reclamaciones.

Prueba de que esto es desgraciadamente cierto, lo demuestran los fundamentos del preámbulo del Real decreto de 11 de Agosto último, que á aminorar el mal se encamina: y esta Comisión, que está penetrada de la importancia que entraña tal disposición para los pueblos, que conoce, á la vez, que su patrocinio á los mismos debe hacerse real y ostensible en ocasiones que, como en ésta, tanto perjuicio puede por hoy y para más adelante evitar, ha fijado especial atención en cuanto se refiere al cumplimiento del precitado Real decreto, y ojalá que de igual modo por lo menos hubiese preocupado á nuestros representados.

Mas á pesar de abrigar tales convicciones y de sentir tales deseos, se vió comprometida para resolver el conflicto que por el pronto se le presentaba; pues de una parte la precaria situación de los fondos provinciales, y de otra la imprescindible necesidad de personal facultativo que llevara á cabo los trabajos preliminares necesarios para el cum-

plimiento de lo dispuesto por la Superioridad, colocaron á esta Comisión en situación difícil.

La creación de plazas para las cuales ni aun créditos consignados existían, era imposible sin faltar abiertamente á la Ley; y dejar de establecer un negociado especial consagrado á tan importante servicio, tampoco podía hacerlo, teniendo en cuenta, que todos cuantos sacrificios se hicieran tratándose de asunto de tan vital interés, serían pocos si había de lograrse el satisfactorio resultado que los pueblos y sus representantes anhelan.

La vacante producida por fallecimiento de un Oficial de la Sección de exámen de cuentas, vino á resolver la situación, si no de un modo cumplido y definitivo, al menos legalmente por una trasferecia de créditos en los presupuestos del actual ejercicio, mediante la supresión de la plaza vacante y la creación de otra, que, con la misma asignación, sirva para auxiliar los múltiples trabajos que pesan sobre alguna de las dependencias de este centro, y que dadas las condiciones especiales de la persona designada para su desempeño, ha permitido á la Comisión, por el momento, salvar el conflicto en que se hallaba, confiándole el importante servicio del estudio y revisión de las cuentas de productos y gastos y propuesta de tipos medios, formuladas por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de la provincia con arreglo al Real decreto antes mencionado, para que sirvan de base á las nuevas cartillas evaluatorias. Y al efecto, acordó en sesión de 12 de Enero el nombramiento del perito D. Adrian Orbaiceta para el referido cargo.

Como consecuencia de este acuerdo, el día 13 tomó dicho perito posesión de su destino, empezando á funcionar auxiliado por D. Julio Fernandez, escribiente de la Secretaría de S. E. Desde la misma fecha, esta Comisión desplegó la mayor actividad en obsequio de los pueblos y por cuantos medios estaban á su alcance, recomendando eficazmente el más escrupuloso criterio á los encargados de redactar las cuentas, base de las propuestas de tipos medios

que desean alcanzar para las nuevas cartillas evaluatorias.

En circulares, oficios y volantes se ha encarecido á los Ayuntamientos y juntas la necesidad y conveniencia de que, antes de resolverse á consignar en aquéllas dato alguno con la más pequeña duda, acudieran á esta Comisión, que solícita tendría complacencia en aclararlo, tanto para bien de la provincia, como para mayor seguridad y más caudal de datos fidedignos para esta Corporación el día que deba emitir su dictamen. Mas á pesar de esto, Sres. Diputados, no todos los pueblos han atendido á nuestra solícita invitación.

Segun antecedentes suministrados por el negociado son relativamente pocos los que han cumplido la Real disposición, á pesar de estar próximo á espirar el último plazo concedido para la presentación de los ya citados documentos; y si esto es de lamentar, no es menos sensible el ver que los pueblos que los tienen presentados han incurrido todos ó la mayor parte, bien en defectos de forma, ó bien, y son los más, en errores sustanciales, dándose el caso de que idénticas clases de cultivo en análogas zonas y términos colindantes, los gastos y productos que figuran ofrecen tal discordancia, que hacen imposible pueda adquirirse ni el más remoto juicio de la verdad para la mejor y más justa defensa de sus intereses. Esto, Sres. Diputados, imposibilita nuestra acción para el día en que sea necesario hacer pesar nuestro voto en pró de las legítimas pretensiones de nuestros administrados, pues siendo erróneos los datos con que hemos de contar y faltos de antecedentes, nuestra desventaja es grande en frente de la Hacienda que por diversos medios tiene á su alcance cuanto pueda desearse para emitir su opinión.

Después de lo expuesto, considera esta Comisión inútil encomiar la necesidad y conveniencia de que exista negociado especial con el objeto antes citado, con personal apto y probo, y hasta conceder en lo posible del suelo de nues-

tra provincia y del estado de sus diferentes cultivos ó en condiciones de conocerlo, bien mediante rápidas inspecciones sobre el terreno, cuya conveniencia vendrá á imponer la necesidad de efectuarlas, ó bien por otros procedimientos. La misión del mismo es importantísima, y porque así lo comprenderá la Excma. Diputación, no dudamos que lo acordado merecerá su sanción; y aun espera esta Comisión que de un modo más cumplido pueda el perito designado secundar nuestros propósitos, concediéndole todo género de facilidades para el desempeño de su cometido, y alentándole con la seguridad de que sus afanes y desvelos han de encontrar eco en esta Corporación, y que sus gestiones serán apoyadas y estarán garantidas por el celo y energía de la misma.

Sometemos íntegra á la resolución de V. E. la petición de los Sres. Iparraguirre y Escriche, de que ha dado conocimiento el Administrador del Establecimiento tipográfico, respecto á imprimirse en el mismo la segunda edición de la obra «Colección de diálogos y trozos de Francés.»

Y finalmente, nos prometemos han de ser sancionados los dictámenes emitidos en las ordenanzas municipales correspondientes á los pueblos de Azañón, Cogolludo, Luza-ga y La Puerta.

HACIENDA PROVINCIAL.

Recaudado desde 1.º de Noviembre de 1887 á 31 de Marzo de 1888.

Conceptos.	Ejercicios.	Pesetas.
Repartimiento por contin- gente	1887-88	112.986 56
	1886-87	17.052 05
	1870-71 á 1885-86.	4.441 03
		134.479 64
Recargo del suprimido im- puesto personal.....	1868-69 y 1869-70	» »

Beneficencia	{ Intereses de ins- cripciones..... Donativos, legados y eventuales.... Imprenta y Encua- dernación	1.083 31	
		9.262 20	
		20.538 »	30.883 51
			<hr/>
			165.363 15
			<hr/>

Demostración de los débitos por cupos de repartos é impuesto personal.

Importan los cupos de tres trimestres por reparto de 1887-88..	370.827 »	
Recaudado por los	{	
Desde 1.º de Julio á 31 de	Octubre de 1887.....	61.390 54
mismos	Desde 1.º de Noviembre de	
	1887 á fin de Marzo 1888.	112.986 56
		<hr/>
		174.377 10
		<hr/>
	<i>Débito</i>	196.449 90
		<hr/>

Importaba el débito por reparto de 1886-87 en fin de Octu- bre de 1887.....	182.936 89	
Recaudado por el mismo desde 1.º de Noviembre de 1887 á fin de Marzo de 1888,	17.052 05	
	<hr/>	
	<i>Débito</i>	165.884 84
		<hr/>

Importaban los débitos por repartos de 1870-71 á 1885-86 en fin de Octubre de 1887.....	707.884 05	
Recaudado por los mismos desde 1.º de Noviembre de 1887 á fin de Marzo de 1888.....	4.441 03	
	<hr/>	
	<i>Débito</i>	703.443 02
		<hr/>

Importaban los débitos por resto de 162.000 del suprimido impuesto personal.....	56.368 70	
Recaudado por los mismos desde 1.º de Noviembre de 1887 á fin de Marzo de 1888	»	
	<hr/>	
	<i>Débito</i>	56.368 70
		<hr/>

Por los datos que anteceden, se ofrece á la consideración de V. E., que al servicio especial de recaudación de cupos por contingente provincial, ha consagrado también la Comisión la más preferente atención, para que además de responder en la mayor escala al cumplimiento de obligaciones, tanto del actual ejercicio como de los anteriores, se llegue al objeto apetecido de realizar los cupos corrientes y de aminorar en lo posible los débitos de años ya terminados; y que si bien los deseos y propósitos de que está animada, no han obtenido en el corto periodo de su ejercicio todo el resultado que se prometía, dada la situación precaria porque atraviesan los Municipios y el rigor del temporal que la ha hecho más aflictiva, al paralizar las transacciones comerciales por hallarse interceptadas las vías de comunicación, no se ocultará á su distinguido criterio, que á pesar de todo ello y de otras circunstancias y obstáculos que afectan á la hacienda de los Ayuntamientos y ocasionan la demora del pago de cupos, que la recaudación representa una cifra relativamente mayor que la expresada con presencia de semejantes males.

Para conseguir su aspiración, y con el fin de coadyuvar por su parte á que los débitos por cupos lleguen á realizarse, no ha omitido medio ni procedimiento alguno que pudiera responder á tan perseguido propósito; y como entre las diversas causas que motivan la existencia de débitos de ejercicios anteriores, sea la principal la falta de liquidación y pago á los Ayuntamientos de sus respectivos recargos sobre contribuciones directas, procedentes hasta fin de 1885-86, si bien se han hecho efectivos en su casi totalidad de los contribuyentes, no se les ha dado la debida aplicación, ha interpuesto, como queda sentado al principio de esta MEMORIA, la oportuna reclamación ante el Ministerio de Hacienda, en consonancia con lo interesado por los Municipios partícipes, en solicitud de que se resuelva, que por la Administración de Contribuciones y Rentas se practique á la mayor brevedad aquella liquidación, para conocer,

no sólo las sumas que procedentes de los recargos hayan sido aplicadas á cupos del Tesoro, sino que asimismo, y aparte de éstas, para las que se hubieren cobrado y no se hayan satisfecho, á fin de que su importe, una vez pagado, puedan los Municipios destinarle al objeto autorizado, ó sea á solventar sus débitos de contingente provincial.

También, y como medio de facilitar fondos á los Ayuntamientos por recursos propios consignados en presupuestos anteriores y procedentes de bienes enajenados, ha interpuesto igualmente reclamación á la Superioridad, á fin de que, del capital de la tercera parte del 80 por 100 de los vendidos, con la condición de consignarla en la Caja de Depósitos, se practique la liquidación de los intereses devengados y el pago de su importe, con lo cual podrán atender á la solvencia de sus débitos de contingente.

Tal es, Sres. Diputados, el estado de la administración provincial y la marcha seguida por la Comisión, que considerará recompensadas sus gestiones, si las encontrais acertadas, pues á este fin se encaminaron nuestros deseos.

Guadalajara 1.º de Abril de 1888.

El Vicepresidente,

Fernando López Pelegrín.

El Vocal,

Manuel González Hierro.

El Vocal,

Eusebio Corral.

El Vocal,

Antonio Cabellos.

El Vocal,

Francisco Iernero.

El Secretario interino,

Manuel de la Rica,

INDICE de los asuntos que en la presente reunión ordinaria se someten á la resolución de la Excm. Diputación Provincial, íntegramente unos y despachados otros con caracter de interinidad, por la Comisión Permanente.

- 1.º Proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia, para el año económico próximo de 1888 á 89.
- 2.º Contratación para el suministro de ropas de cama y vestuario para el Hospital, Asilo de incurables y Casa de Expósitos.
- 3.º Expediente de subasta para el suministro de carne de vaca para el Hospital y de carnero para la Inclusa.
- 4.º Expediente sobre habilitación de Casa-habitación para el Capellán de la Casa de Expósitos.
- 5.º Expediente relativo á obras en los dormitorios de los acogidos de ambos sexos en la Casa de Expósitos, para obtener en cada uno un local destinado á separar enfermos leves de los demás.
- 6.º Idem otro sobre adquisición de una cocina económica de hierro y un planchero, sistema moderno, con destino á la Casa de Expósitos.
- 7.º Idem otro sobre adquisición de una cocina económica de hierro con destino al Hospital.
- 8.º Expediente relativo á la instalación de dicha cocina y habilitación de un local para refectorio del Asilo de incurables.
- 9.º Idem para adquisición de un planchero, sistema moderno, con destino á la cocina económica del referido Hospital.
10. Idem otro referente al legado que el finado D. Camilo García Estuñiga, dejó á favor de los Asilados en el mencionado Hospital.
11. Expediente instruido por el Ayuntamiento de Cantalojas sobre condonación de contribuciones por daños causados por las tormentas en su término.
12. Idem otro con igual objeto del pueblo de Jirueque.
13. Idem otro con el propio fin del pueblo de Valdenuño Fernández.
14. Idem otro referente á la gestión del Ayuntamiento de Sauca, sobre construcción por cuenta de los fondos de la provincia, de un ramal de carretera que una á dicha localidad con el de la carretera de Madrid á Francia.
15. Idem sobre construcción de un camino vecinal de Villanueva de la Torre á Azuqueca.
16. Gestión de las Comisiones de Segovia y Guadalajara para que se construya por el Estado la carretera que por Atienza ha de enlazar las dos provincias.
17. Gestión para que el Estado se encargue de todas las carreteras provinciales que figuran en el plán aprobado por Real Decreto de 19 de Marzo de 1880.
18. Proyecto relativo á la construcción de un camino que conduzca desde el Hospital civil de esta Capital al Cementerio de la misma.
19. Expediente de referencia á subvencionar la reparación del puente sobre el rio Salado, en término de Santamera.

20. Idem otro con el propio objeto, sobre el rio Gamellón, en término de Cercadillo.
21. Idem otro para las obras necesarias de arreglo de desnivel del patio central del Palacio de la Diputación.
22. Idem otro referente á que se pague por mitad entre el contratista y la provincia las obras de arreglo del referido patio.
23. Expediente de obras para el arreglo provisional de los retretes de la planta baja del Palacio Diputación, y proyecto de las necesarias para el arreglo definitivo.
24. Expediente sobre cierre por medio de una puerta de hierro del paso en que se halla colocado el invernadero del jardín de la Casa-Palacio Diputación, para evitar desperfectos.
25. Expediente de liquidación al contratista de las obras del derruido puente de Valdepeñas de la Sierra.
26. Expediente sobre construcción de un nuevo puente en término del expresado pueblo.
27. Idem otro sobre reforma de la Carcel de Cifuentes para destinarla á Correccional de Audiencia, correspondiente á la de Sigüenza.
28. Propuesta de la Junta provincial de Instrucción pública á favor del auxiliar D. Ventura Alonso Molero, para la plaza vacante de Oficial de la Caja especial de pagos, por salida á otro cargo de D. Higinio Gargallo que la servía.
29. Remuneración á D. Nicolás López Morales, pensionado que fué por la provincia, para seguir los estudios de la pintura, á fin de atender á la curación de la enfermedad que le aqueja á la vista.
30. Expediente relativo á jubilación de los Maestros de Instrucción pública, por cuenta del Estado.
31. Ofrecimiento del pensionado D. Alejandro Hernando, del cuadro autógrafo dedicado á la Diputación, titulado *Carta del emigrado*.
32. Expediente sobre remuneración al vigilante del Correccional de esta Capital, D. Víctor García, por inculcar diariamente á los penados, máximas de Religión y Moral.
33. Expediente relativo á la adquisición de calzado para los penados del Correccional de esta Capital.
34. Idem sobre remuneración al que presta el oficio de monago en la Capilla de dicho Correccional.
35. Idem relativo á la limpieza de los pozos de aguas inmundas del repetido Correccional.
36. Proposición del recluso en el citado Establecimiento, Diego Cepero, para arreglar el calzado de los presos.
37. Informe emitido en las ordenanzas municipales del pueblo de Luzaga.
38. Idem id. en las de La Puerta.
39. Idem id. en las de Cogolludo.
40. Idem id. en las de Azañón.
41. Orden de la Dirección de Agricultura relativa á que se faciliten locales por las Diputaciones, en el caso de acordar la instalación de Laboratorios vinícolas.
42. Expediente sobre aumento de remuneracion á D. Antonio

Pellés, por el cuidado y conservación de los timbres y pararrayos.

43. Incidente promovido por el Ayuntamiento de Yunquera, respecto á la resolución recaída en el expediente de deslinde de los términos de dicho pueblo y Ciruelas.

44. Expediente promovido por D. Felipe Serrano, vecino de Ruguilla, sobre nulidad del acto de renovación de límites jurisdiccionales verificado por los Ayuntamientos de Cereceda y Mantiel.

45. Informe emitido en el expediente de deslinde de los montes de Peñalén, practicado por el perito facultativo, D. Santiago Olazabal.

46. Petición de los Sres. Iparraguirre y Escriche, para imprimir en el Establecimiento Tipográfico, la segunda edición de la obra *Colección de diálogos y trozos de Francés*.

47. Repartimiento entre los pueblos de lo que se resta al Contratista de las obras de construcción de la Carcel Correccional de esta Capital.

48. Expediente creando un negociado especial para el exámen de las cartillas evaluatorias y nombramiento de persona perita para desempeñarlo.

49. Nombramiento de vigilante interino del Correccional de Sigüenza, á favor de D. Andrés Munguía.

50. Nombramiento de llavero interino del Correccional de esta Capital, á favor de D. Pedro García.

51. Aprobación interina del nombramiento de Capellán de dicho Correccional, á favor de D. Martín García Catalán.

52. Renuncia del cargo de enfermero del Hospital, por José Barriopedro, y nombramiento interino á favor de Evaristo Muni-lla y Villavieja.

53. Gastos de funerales por el Secretario, que fué, de la Diputación, D. Miguel Ruiz y Torrent.

54. Vacante de la Secretaría, por defunción del que la servía: nombramiento interino y trámites seguidos para proveer dicho cargo en propiedad.

55. Vacante de la plaza de Oficial 2.º de la Sección de Cuentas, por defunción de D. Wenceslao Díaz Carlero, que la servía, y supresión de la misma.

56. Petición de D.^a Bernardina Molina, viuda del referido Oficial de Cuentas, impetrando algún auxilio para atender á los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo.

57. Nombramiento interino de Ayudante del Arquitecto Provincial, á favor de D. Antonio Adeva.

58. Reglamento para el buen orden y servicio de la Portería de la Diputación.

59. Estados parciales de los trabajos practicados por el personal de la Sección de Cuentas.

60. Cuenta de gastos del mobiliario adquirido para la instalación de la Audiencia de lo criminal de esta Capital.

61. Expediente á instancia de D. Federico Angel Navalón, en solicitud de pensión para dedicarse á los estudios de la segunda enseñanza.

62. Otro relativo al nuevo sistema de alimentación á los asilados en los Establecimientos de Beneficencia.

63. Renuncia de D. Ventura Alonso Molero del destino de Oficial interino de la Caja especial de Instrucción pública y propuesta de la misma á favor de D. Cipriano Osona.

64. Petición de D. Felipe Díaz Pascual, barbero del Correccional de esta Capital, sobre aumento de su asignación.

65. Supresión de la plaza de Celador del Asilo de incurables, que servía con retribución uno de los asilados.

66. Proyecto de obras para la construcción de un rastrillo de hierro en la Carcel correccional de esta Capital.

67. Los demás asuntos que puedan presentarse después de cerrado el presente índice.



El presente documento tiene como objetivo principal
describir el estado actual de la investigación en el campo de
la psicología de la educación, así como también
analizar los factores que influyen en el aprendizaje
de los estudiantes en el aula. Este estudio se
realizó a través de una revisión bibliográfica
de los últimos cinco años, buscando identificar
las tendencias y los desafíos más relevantes
en esta disciplina. Los resultados indican que
aunque se han logrado avances significativos
en la comprensión de los procesos cognitivos
y emocionales involucrados en el aprendizaje,
sigue existiendo una necesidad urgente de
investigación que permita diseñar estrategias
pedagógicas más efectivas y personalizadas
para cada estudiante.

—

